

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 4</b>

32.1

## INFORME FINAL

<b>INVITACIÓN</b>	<b>No. 007 DE 2022</b>		
<b>OBJETO</b>	<b>CONTRATAR EL SERVICIO DE PLAN DÍA DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022.</b>		
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR</b>	<b>NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$95.429.250,00) M/CTE – IVA INCLUIDO, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 324 DEL 10 DE FEBRERO DE 2022.</b>		
<b>TERMINO DE EJECUCIÓN</b>	El término de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el hasta el 03 de junio de 2022.	Ver numeral 2, TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA del Módulo V de los Términos de la Invitación No. 007 de 2022.	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$95.429.250,00) M/CTE</b>	Ver numeral 5, VALOR DEL CONTRATO, del Módulo V de los Términos de la Invitación No. 007 de 2022.	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

## CONSIDERANDO

1. Que, el día **17 de febrero de 2022**, se publicó la Invitación No. 007 de 2022 cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO DE PLAN DÍA DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022”**.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 2 de 4</b>

- Que, de acuerdo con el numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I ASPECTOS GENERALES**, el día **18 de febrero de 2022** **NO** se recibieron observaciones a los términos de referencia.
- Que, de acuerdo al **Modulo No. 1.- ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA** y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso en desarrollo de la Invitación No. 007 de 2022, el día **22 de febrero de 2022** se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT o CC
1	ALBERTO RINCÓN FRANCO	ALBERTO RINCÓN FRANCO	81740641-0
2	JOSÉ VALERIANO BELTRÁN RODRÍGUEZ	JOSÉ VALERIANO BELTRÁN RODRÍGUEZ	11384457-1

- Que, de acuerdo al **Modulo No. 1.- ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**, el día **25 de febrero de 2022** se publicaron los resultados a las evaluaciones habilitantes, quedando así:

REQUISITOS HABILITANTES			
No	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO	
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	ALBERTO RINCÓN FRANCO	INHABILITADO	INHABILITADO
2	JOSÉ VALERIANO BELTRÁN RODRÍGUEZ	HABILITADO	HABILITADO

- Que, de acuerdo al cronograma del proceso y en atención a los resultados de las evaluaciones habilitantes, el día **28 de febrero de 2022**, se recibieron observaciones y subsanabilidad por el proponente **ALBERTO RINCÓN FRANCO**, solicitando: “(...) Mediante el presente escrito solicito el acceso a la documentación del proceso mencionado en el asunto (...)”.
- Que, de acuerdo a solicitud por parte del proponente **ALBERTO RINCÓN FRANCO**, se concede acceso a la documentación del proceso el día **28 de febrero de 2022**.

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 3 de 4</b>

7. Que, el día **01 de marzo de 2022**, de acuerdo al Modulo No. 1.- **ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se dio respuesta a las observaciones y se publicaron los resultados de la subsanabilidad a las evaluaciones habilitantes, y de acuerdo a estas se encuentra los siguientes resultados:

<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>			
<b>No</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO</b>	
		<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>
1	<b>ALBERTO RINCÓN FRANCO</b>	INHABILITADO	INHABILITADO
2	<b>JOSÉ VALERIANO BELTRÁN RODRÍGUEZ</b>	HABILITADO	HABILITADO

8. Que, el día **02 de marzo de 2022**, de acuerdo al Modulo No. 1.- **ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** se se realiza la Evaluación de Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluación Económica) arrojando como resultado:

<b>RESULTADOS DE EVALUACIONES</b>					
<b>No.</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>		<b>FACTORES DE CALIFICACIÓN</b>	
		<b>TÉCNICA</b>	<b>JURÍDICA</b>	<b>ECONÓMICA (1000 PUNTOS)</b>	<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>
1	<b>JOSÉ VALERIANO BELTRÁN RODRÍGUEZ</b>	HABILITADO	HABILITADO	1000	<b>1000</b>

9. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día **03 de marzo de 2022**, fueron publicados los resultados de la Evaluación de Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluación Económica).
10. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día **04 de marzo de 2022 NO** se recibieron observaciones a los resultados de la Evaluación de Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluación Económica).
11. Que, el día **07 de marzo de 2022**, se efectuó sesión extraordinaria de Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas y una vez revisados los motivos dados por el área técnica y jurídica para habilitar e inhabilitar a cada oferente y en estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 4 de 4</b>

<https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación, de manera unánime, recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **JOSÉ VALERIANO BELTRÁN RODRÍGUEZ** conforme al resultado de las evaluaciones.

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

### RESUELVE

**PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, conforme a lo señalado por el comité extraordinario de contratación del día **07 de marzo de 2022**, dentro de la Invitación No. 007 de 2022, cuyo objeto es “**CONTRATAR EL SERVICIO DE PLAN DÍA DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022**” con **JOSÉ VALERIANO BELTRÁN RODRÍGUEZ**.

**SEGUNDO:** Publicar el presente informe final a través de la página web institucional ( [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) ).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los ocho (08) días del mes de marzo de 2022.

**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
 Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Angie Paola Mora Abriola Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica	Vo.Bo. Director Jurídico

32.1-46.13

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*